RESOLUCION Nº 700-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1983

Expte. Nº 461/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el aporte de esta Universidad de la suma de $a. 3.865,05 para la realización del "Seminario sobre / transferencia o pase del ciclo secundario al universitario", organizado por el Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (CRUN); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe ha sido depositado en la cuenta corriente Nº 151-579-0 The Royal Bank ofCanadá, cuenta: Dr. Guillermo G. Gallo - Organización Universitaria Interamericana, para la financiación del referido seminario, que se ha llevado a cabo en la Capital Federal, entre el 10 y 13 / de Agosto último, con la participación de especialistas argentinos de máximo nivel académico, y también de otros países;

Que el temario del seminario, como así también el detalle / de "Costo" y "Aportes", han sido aprobados por todas las Universidades Nacionales, teniendo de esa manera carácter de convenio y por lo tanto el aporte efectuado por esta Casa configura un gasto de funcionamiento, de los permitidos por la Ley de Contabilidad, aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354, / al contarse con crédito legal para su atención y además la autorización para realizarlo se encuentra comprendida en las facultades asignadas al Rector de Universidad en virtud de los incisos a) y b) del artículo 48 de la Ley nro. 22.207;

Que si bien la constitución del consejo de Rectores de Universidades Nacionales dispuesta por el artículo 74 de la Ley Nº 22.207 le asigna al mismo funciones de asesoramiento sobre política universitaria, en el / presente caso a su presidente se le ha confiado el cometido de administrar / los fondos para la realización del aludido seminario, quedando en consecuencia sometido a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, de conformidad con las disposiciones del artículo 91 de la Ley de Contabilidad y por lo tanto / es susceptible de formular la respectiva rendición de cuentas;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago de pesos argentinos tres mil ochocientos sesenta y cinco con cinco centavos ($a. 3.865,05), según la orden de pago nro. / 1593/83 del 4 de Noviembre pasado, efectuado a favor del Dr. Guillermo G. GALLO - Organización Universitaria Interamericana, como aporte de la Universidad para la realización del SEMINARIO SOBRE TRANSFERENCIA O PASE DEL CICLO / SECUNDARIO AL UNIVERSITARIO, que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires entre el 10 y 13 de Agosto del corriente año.

../

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 461/83

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho importe ha sido imputado en la partida 31. 3151. 699: APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS del presupuesto por / el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 700-83